PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-SM-003-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 286 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Señores
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit. 901461330-1
R.L. MONICA NATALIA GOMEZ GUTIERREZ
C.C. 1.075.303.483 expedida en Neiva
Dirección: Calle 10 9 - 34 - El centro
Teléfono: 3187686908 - 3125376324
Correo electrónico: administracion@bigdatasi.com.co
Neiva - Huila

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1083879224 expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, actuando en nombre y en representación del Municipio de Pitalito, identificado con Nit.-891180077-0, manifestó que, una vez cumplidas y agotadas todas las etapas del proceso de selección abreviada por subasta inversa, el cual culminó con la Resolución de adjudicación N°044 del 28 de mayo de 2025, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II, se procede a realizar la firma electrónica del contrato.

De esta forma, a continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones del contrato, a las que se supedita la ejecución del objeto, sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA USO Y CONSUMO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000376, de fecha 07 de febrero de 2025, el anterior monto es agotable, atendiendo las necesidades requeridas. **Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial (monto agotable, atendiendo las necesidades requeridas por la Entidad).**

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.1.0.00.01 1.2.1.0.00.04	2.1.2.02.01.003	2025000376	07/02/2025
CONCEPTO DE RUBRO	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	MED	CANT	MENOR/ VALOR
1	ALMOHADILLA O HUELLERO DACTILAR REDONDO, COJIN PARA SELLO COLOR NEGRO Huellas bien definidas y permanentes, de fácil limpieza, secado rápido, excelente rendimiento, ideal para la oficina y el hogar.	UND	1	$ 2,882
2	ARCHIVADOR FUELLE TAMAÑO OFICIO, 13 BOLSILLOS, Dimensiones 38 cm x 26 cm Material: pvc.Para hojas tamaño Oficio.Dimensiones: 38cm de largo, 26cm de ancho y 2.7cm de espesor.	UND	1	$ 20,004
3	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR **200 GR** COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD Permite mayor elasticidad y brindar una mayor fuerza de sujeción COMPOSICION: 100% Caucho USO: Doméstico, escolar, oficina TAMAÑO: 3.5" x 55mm x 3mm	PAQUETE	1	$ 18,712
4	PAPELERA ELABORADA EN MADERA PARA ESCRITORIO DOS BANDEJAS DESPLEGABLES MEDIANTE UN SISTEMA DE ARTICULACIONES QUE DESLIZAN UNA SOBRE LA OTRA PARA ORGANIZAR MAYOR CANTIDAD DE PAPELES, Medidas aproximadas Ancho: 29 cm Fondo: 35.5 Alto: 11 cm	UND	1	$ 31,752
5	BANDERITA AUTO-ADHESIVAS REMOVIBLES Y SEMI TRANSPARENTES TIPO FLECHA COLORES PAQUETE X 100 UND, MEDIDA: 42 X 12 mm	PAQUETE	1	$ 1,321
6	BISTURÍ METÁLICO GRANDE CON BLOQUEO Y MANGO ERGONÓMICO, MEDIDAS: 15.5 x 4, CUCHILLA DE 18 MM	UND	1	$ 2,972
7	BLOCK NOTAS AMARILLO TAMAÑO CARTA **CUADRICULADO** X 50 HOJAS TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	1	$ 2,166
8	BLOCK NOTAS AMARILLO TAMAÑO CARTA **LINEAL** X 50 HOJAS TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	1	$ 2,166
9	BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ACRILICO Material para borrado Fieltro, Dimensiones 10 cm X 5 cm	UND	1	$ 1,702
10	BORRADOR MIGA DE PAN Altura 13 mm Ancho 23 mm Largo 65 mm Forma Rectangular Material: miga de pan	UND	1	$ 1,357
11	**Cajas X-100** (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 11.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 12.5 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 42.5 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Marcada segun mostrario	UND	1	$ 7,021

Proyectó: Carolina Méndez Castro –Profesional Jurídico de Apoyo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

12	**Cajas X-200** (para archivo Central) Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno: Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Marcada según mostrario.	UND	1	$ 7,408
13	**Cajas X-300** (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Marcada según mostrario.	UND	1	$ 17,076
14	CALCULADORA 14 DIGITOS, PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO, PANTALLA EXTRAGRANDE, MARCADORES DE COMAS CADA 3 DIGITOS, FUENTE DE ALIMENTACION SOLAR Y BATERIA, TAMAÑO 21 cm X 16 cm.	UND	1	$ 19,575
15	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO CARTA Material Cartulina Tamaño de las hojas Carta Largo x Ancho 22.5 cm x 28 cm Espesor 0,5 mm	UND	1	$ 385
16	CARTULINA BRISTOL 180 GR, COLORES SURTIDOS X PLIEGO, MEDIDAS 100 CM X 70 CM	PLIEGO	1	$ 927
17	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño **CARTA**, propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasificado) medidas tamaño abierto 69 x 53.5, medida interna 22 x 29.5 grafados a 1 cm. **Entregarlas abiertas**	UND	1	$ 1,780
18	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño **OFICIO**, propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasificado) medidas tamaño abierto 69 x 68, medida interna 22 x 35 x 4 grafados a 1 cm. **Entregarlas abiertas**	UND	1	$ 2,611
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 METROS Características : No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales , Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%.	ROLLO	1	$ 2,331
20	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12MM X 40 MTS. Cinta transparente. Buena adhesión. Resistencia alta al paso del tiempo. Película de polipropileno y adhesivo libre de solventes.	ROLLO	1	$ 886
21	CLIPS MARIPOSA METALICO N°2 CAJA X 50 UND elaborado en alambre bajo carbono. Ideal para el manejo de documentos y papeles de gran volumen. Capacidad 11 a 35 hojas. Longitud: 73 mm anch	CAJA	1	$ 3,471
22	CLIPS METALICO JUMBO CAJA X 50 UND, La medida aproximada 50 mm y sujeta hasta 35 hojas.	CAJA	1	$ 4,900
23	CLIPS PEQUEÑOS METALICO NIQUELADOS DE 33MM CAJA X 100 UND Este producto está diseñado para para mantener o sujetar los papeles sin dañarlos o romperlos. Elaborado en alambre bajo carbono, metálico con recubrimiento de cinc electrolítico. Para sujeción de 2 – 15 hojas de papel de 75 g.	CAJA	1	$ 1,036

24	CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES DE 33 MM CAJA X 100 UND MEDIDAS: 33mm CANTIDAD: 100 clips por caja MATERIAL: Metal Plástico COLORES: Blanco, rojo, azul, celeste, rosado, amarillo, verde Divertidos clips plastificados, de colores surtidos ideales para darle un toque de diversión a tus documentos.	CAJA	1	$ 1,424
25	COSEDORA METALICA PARA GRAPA N° 26/6 COSIDO MAXIMO DE 30 HOJAS, Estructura total de metal para mayor vida útil. Ventana de visualización instantánea de grapas.Capacidad hasta 20 a 25 hojas.	UND	1	$ 16,124
26	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ PUNTA ROLLER DE 8 ML l. Líquido: a base de solventes. Punta metálica. Tapa transparente con clip. Cierre: hermético. Cuerpo en colores: azul, rosado, naranja y rojo. Forma triangular. Antes de usarlo, se debe agitar hasta que suene el balón.	UND	1	$ 1,717
27	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 21 X 28 CM, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO	UND	1	$ 4,712
28	DISCO VERSATIL DIGITAL DVD, capacidad es de 4.7GB, Velocidad de escritura de 16x.	UND	1	$ 1,446
29	FOLDER COLGANTE AZUL TAMAÑO OFICIO, CON VARILLA METALICA, Largo x Ancho 37.5 cm x 24 cm	UND	1	$ 1,648
30	FUNDA EN FELPA PARA CD / DVD, TAMAÑO APROXIMADO 13 CM X 13 CM, CADA SOBRE GUARDA DOS DISCOS	UND	1	$ 114
31	GANCHO LOTERO DE 1 5/8" (41mm)	UND	1	$ 935
32	GANCHO LOTERO DE 2" (51mm)	UND	1	$ 1,497
33	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "M" Material de vinilo resistente: Alternativa segura y libre de látex, ideal para personas con alergias o sensibilidades. Certificación INVIMA: Garantía de calidad y cumplimiento con normativas sanitarias vigentes. Ambidiestros: Diseñados para adaptarse a ambas manos, maximizando la practicidad. Desechables y no estériles: Perfectos para un solo uso en tareas que requieren higiene básica. Ajuste cómodo: Talla L diseñada para un ajuste seguro y cómodo, adecuado para la mayoría de las manos. Empaque por 100 unidades: Ideal para uso frecuente en diversos entornos.	CAJA	1	$ 24,696
34	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND , TALLA "M"Experimente una protección superior y sensibilidad táctil con guantes de examen de látex. Estos Guante de Latex de Exámen Talla M son ideales para procedimientos médicos, exámenes y aplicaciones donde se requiere una barrera protectora confiable. El diseño ceñido y cómodo le brinda la agilidad que necesita para un trabajo preciso, mientras que el material de látex brinda durabilidad y protección contra contaminantes. Confíe en la calidad y seguridad de estos guantes para mantener un entorno de trabajo seguro e higiénico".	CAJA	1	$ 22,756
35	GUILLOTINA PAPEL DOBLE CARTA 45 X 38 CM Materiales: Metal, Trae pisa papel y ajustador de hojas. Base antideslizante, Placa base de metal con múltiples patrones de cuadrícula y medidas, Hoja de acero de alta calidad, longitud completa con función de bloqueo para un almacenamiento seguro.	UND	1	$ 151,349

36	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL MINIMO 40 GRAMOS ANTIBACTERIAL Es la alternativa higiénica para evitar llevar sus dedos a la boca en actividades de conteo, ensamble, clasificación y archivo. También es eficaz en manejos de diferentes materiales como plásticos, telas, láminas entre otros.	UND	1	$ 3,272
37	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL MINA HB # 2 , lápices de madera fabricados con madera de calidad, Barnizado en laca amarilla brillante. No tóxico. Banda roja de calidad controlada. Con goma integrada y resistente al manchado, 100% libre de látex que mantiene tus superficies siempre limpias.	UND	1	$ 680
38	LAPICERO NEGRO SEMIGEL RETRACTIL PUNTA FINA 0.7 mm Pluma semigel Punta 0.7mm Diseño triangular, con agarre de caucho antideslizante Clip de sujeción Eficiente sistema retráctil	UND	1	$ 529
39	LIBRO PARA ACTAS X 200 FOLIOS, HOJAS RAYADAS, PASTA DURA PLASTIFICADA Medidas: 21.5 x 35.5 cms	UND	1	$ 21,813
40	LIBRO 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS, PASTA DURA PLASTIFICADA, Largo x Ancho 33 cm x 22 cm	UND	1	$ 21,837
41	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISELADA, GROZOR DEL TRAZO 5MM, MATERIAL DE CUERPO PLASTICO, COLORES VARIOS	UND	1	$ 2,064
42	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO, Grosor del trazo 1.3 mm Tipo de tinta: a base de alcohol. Ideal para: multiples superficies. Grosor del trazo: 1.3mm A prueba de agua.	UND	1	$ 2,820
43	MARCADOR PERMANENTE, MATERIAL PLASTICO, PUNTA GRUESA BISELADA, GROSOR DEL TRAZO 2.5mm COLORES VARIOS	UND	1	$ 1,617
44	MINI BLOCK ANOTACIONES AMARILLO X 50 HOJAS RAYADO 21.5 X 13.9 CM	UND	1	$ 2,165
45	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS Largo x Ancho 8 cm x 3.5 cm	UND	1	$ 3,694
46	PAD MOUSE ERGONOMICOS EN JERSEY, CON APOYAMUÑECAS DE GEL Favorece la correcta posición de las manos • Evita el síndrome de túnel de carpo • Brinda comodidad en el sitio de trabajo	UND	1	$ 20,160
47	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PAQUETE X 10 UND.perfectas para etiquetar y organizar. Versátil y Práctico: Ideal para imprimir etiquetas personalizadas en impresoras domésticas, proporcionando una solución conveniente para la organización en el hogar y la oficina. Calidad y Durabilidad: El papel adhesivo blanco ofrece una superficie de alta calidad que asegura una adherencia fuerte y duradera en una variedad de superficies.	PAQUETE	1	$ 5,845
48	PAPEL CARTA DE 75 g/m2 RESMA DE 500 HOJAS.papel natural multipropósito elaborado con fibra de caña de azúcar y libre de químicos blanqueadores y matizantes. Apariencia única que hace visible su compromiso ambiental.	RESMA	1	$ 18,774
49	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 g/m2, RESMA DE 500 HOJAS.papel natural multipropósito elaborado con fibra de caña de azúcar y libre de químicos blanqueadores y matizantes. Apariencia única que hace visible su compromiso ambiental.	RESMA	1	$ 22,932
50	PEGANTE EN BARRA SIN GLICERINA X 40 GR. Adhesivo en barra sin solventes, ideal para la elaboración de trabajos manuales y decorativos ,Fabricado en base acuosa,No es tóxico, no mancha.	UND	1	$ 3,201

Proyectó: Carolina Méndez Castro –Profesional Jurídico de Apoyo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

51	PEGANTE LIQUIDO X 250 GR, SIN GLICERINA.NO TÓXICO Alto poder de adherencia Tapa dosificadora con aplicador que permite una distribución uniforme del pegante.	UND	1	$ 3,369
52	PILA ALCALINA AA X 2 UND 1.5 Especiales para usar en aparatos electrónicos como: - Mouse - Juguetes - Controles de vídeo -Camaras digitales.	PAR	1	$ 4,754
53	PILA ALCALINA AAA X 2 UND 1.5V Especiales para usar en aparatos electrónicos como: - Mouse - Juguetes - Controles de vídeo -Camaras digitales.	PAR	1	$ 4,754
54	PILA RECARGABLE AA X 2 UND capacidad de 2300 mAh son la manera perfecta de dar energía a esos dispositivos que necesitan cargas frecuentes, mantienen su carga durante un máximo de 1 año cuando no está en uso, brinda ciclos y cargas más rápidas con energía reutilizable que también es más ecológica para el planeta	PAR	1	$ 17,325
55	PILA RECARGABLE AAA X 2 UND Capacidad de carga de las baterías 1.100 mAh son la manera perfecta de dar energía a esos dispositivos que necesitan cargas frecuentes, mantienen su carga durante un máximo de 1 año cuando no está en uso, brinda ciclos y cargas más rápidas con energía reutilizable que también es más ecológica para el planeta	PAR	1	$ 24,366
56	PILA ALCALINA 23A 12V ampliamente utilizada en calculadoras, juguetes, cámaras, encendedores, equipos de comunicación, controles remotos y diversos dispositivos electrónicos.	UND	1	$ 4,762
57	REGLA METALICA DE 30 CM está fabricada con un metal resistente que garantiza su durabilidad y precisión en las mediciones	UND	1	$ 1,472
58	RESALTADOR PUNTA BISELADA GROSOR DEL TRAZO 5MM, VARIOS COLORES	UND	1	$ 1,481
59	ROLLO DIGITURNO PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, NUMERACIÓN ALFANUMERICA (A00), REF: DT3000ALF	ROLLO	1	$ 33,869
60	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6	UND	1	$ 1,969
61	SACAPUNTA METALICO CON UN ORIFICIO Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	UND	1	$ 330
62	SELLO FECHADOR MANUAL PEQUEÑO, SELLO FECHADOR MANUAL PEQUEÑO El sello fechador generico1010/1020 de entintado manual es a la vez pequeño y ligero, la altura de caracteres de la fecha es de 4 mm y su zona de marcado mide 4x26 mm. Este fechador manual marca el día, el mes y el año en números, el cambio de la fecha se realiza fácil y rápidamente gracias a sus ruedas de ajuste.	UND	1	$ 3,694
63	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 23.4 X 12 CM, GRAMAJE: 75GRPrácticos elementos para uso en la oficina, el hogar o en cualquier situación que lo requiera -Envía o guarda tus documentos con toda la seguridad en estos sobres de correspondencia. -Ideal para el envío elegante de tarjetas, invitaciones y expresión social. Papel Liviano y resistente Elaborado en papel bond blanco Medidas: 23.4 x 12 cm	UND	1	$ 85
64	TABLA DE APOYO PLASTICA PARA ESCRIBIR, TAMAÑO OFICIO 34 X 23 CM, CON GANCHO METALICO DE PRESIÓN.	UND	1	$ 6,174
65	TACOS PAPEL BOND BLANCO NOTAS 7 X 7 CM POR 500 HOJAS	UND	1	$ 2,062
66	TACOS AUTOADHESIVOS DE 76 mm X 76 mm COLORES VARIOS X 100 UND	PAQUETE	1	$ 2,260
67	NOTA ADHESIVA POST IT DE de 38mm x 38mm, COLORES VARIOS	PAQUETE	1	$ 3,343
68	TIJERA PARA OFICINA 8.5" HOJA EN ACERO INOXIDABLE, CON AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD	UND	1	$ 3,344
69	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 30ML, Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	UND	1	$ 2,401

70	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (**NEGRO 664**) 70 ML Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones.	UND	1	$ 48,855
71	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (**AMARILLO 664**) 70 ML Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones.	UND	1	$ 48,855
72	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (**AZUL 664**) 70 ML Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones.	UND	1	$ 48,855
73	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (**MAGENTA 664**) 70 ML Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones.	UND	1	$ 48,855
74	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3210 (**NEGRO 544**) Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones	UND	1	$ 47,536
75	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3210 (**AMARILLO 544**) Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones	UND	1	$ 47,536
76	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3210 (**AZUL 544**) Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones	UND	1	$ 47,536
77	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3210 (**MAGENTA 544**)Colores profundos y negros intensos para una impresión impactante. Resistencia al desvanecimiento a largo plazo. Secado rápido para evitar manchas. Ideal para documentos de alta calidad y presentaciones	UND	1	$ 47,536
78	TONER HP 05A **ORIGINAL (CE505A)**	UND	1	$ 489,636
79	TONER HP 58A **ORIGINAL (CF258A)**	UND	1	$ 761,623
80	TONER HP 12A **ORIGINAL (Q2612A)**	UND	1	$ 976,101
81	TONER HP 17A **ORIGINAL (CF217A)**	UND	1	$ 473,633
82	TONER HP 26A **ORIGINAL (CF226A)**	UND	1	$ 902,856
83	TONER HP 35A **ORIGINAL (CB435A)**	UND	1	$ 534,123
84	TONER HP 37A **ORIGINAL (CF237A)**	UND	1	$ 1,439,973
85	TONER HP 80A **ORIGINAL (CF280A)**	UND	1	$ 802,897
86	TONER HP 85A **ORIGINAL (CE285A)**	UND	1	$ 545,381

Proyectó: Carolina Méndez Castro –Profesional Jurídico de Apoyo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

87	TONER SAMSUNG 101S, **ORIGINAL (MLT-D101S)**	UND	1	$ 460,646

Nota: Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial (monto agotable, atendiendo las necesidades requeridas por la Entidad).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar disponibilidad presupuestal, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre del 2025.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO DE PITALITO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales, según el número de productos entregados, de acuerdo a los valores contratados previo acuerdo del contratista y supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los desarrollos especificados en el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones generales:**

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003,

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción electrónica.
4. Realizar el pago oportuno de los recibos de legalización, condición necesaria para la aprobación y el inicio de la ejecución contractual.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Administración Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Administración Municipal de Pitalito por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
15. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

- **Obligaciones especificas:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con las entregas periódicas o continuas del suministro objeto del Contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
3. Garantizar la calidad y/o correcta entrega de la papelería y útiles de escritorio objeto del contrato.
4. Entregar en la oficina del Almacén General, los suministros objeto del contrato en un plazo no mayor a las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud de pedido, es decir dentro del mismo día.
5. Garantizar la calidad de la papelería y útiles de escritorio, presentados en su empaque original y en condición de nuevos, según la naturaleza de los mismos.
6. Para el caso del tóner, estos serán originales de cada marca. No se reciben genéricos, ni re manufacturados. Además, para su verificación, se tendrá en cuenta el sello de seguridad implementado por el fabricante y se identificará que el producto es original y que la fecha de fabricación de los mismos no sea mayor a dos años.
7. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de papelería y útiles de escritorio que le permita cumplir con los suministros.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Pitalito se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los elementos suministrados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

GARANTÍAS: Las garantías establecidas en el presente contrato son:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

Cumplimiento	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **MUNICIPIO DE PITALITO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **MUNICIPIO DE PITALITO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO DE PITALITO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. De conformidad con lo indicado en el documento de estudios previos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 044 de 2021, el contratista deberá cancelar las siguientes estampillas municipales:

Tasa Deporte	2 % del valor del contrato
Estampilla pro Cultura	1% del valor del contrato
Estampilla pro Universidad	0.5% del valor del contrato

Estampilla Pro Bienestar del Ancianato	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación rural	0.5% del valor del contrato
Estampilla para el fortalecimiento de la Justicia Familiar.	2% del valor del contrato

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO DE PITALITO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MUNICIPIO DE PITALITO**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL *CONTRATISTA*** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **MUNICIPIO DE PITALITO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y **EL CONTRATISTA,** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **MUNICIPIO DE PITALITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA

garantiza que los trabajos y servicios prestados al **MUNICIPIO DE PITALITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **MUNICIPIO DE PITALITO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.

En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA,** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL MUNICIPIO DE PITALITO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO DE PITALITO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **MUNICIPIO DE PITALITO** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA,** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. 2) Legalización del contrato. 3)Aprobación de pólizas **4)** La suscripción por parte del supervisor y contratista, del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

El **CONTRATISTA**, tendrá en cuenta los siguientes gastos de legalización del contrato para dar inicio

a su ejecución:

MULTAS: Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de trabajo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El **MUNICIPIO DE PITALITO**, efectuará la supervisión del contrato a través del **ALMACENISTA GENERAL**, dependencia adscrita a la Secretaría General, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Contratación y Supervisión del MUNICIPIO DE PITALITO.

NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a través del link del contrato, en la página del SECOP II, correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL	**DATOS DEL CONTRATISTA**
NOMBRE: MUNCIPIO DE PITALITO HUILA	**BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
CARGO: Contratante	**CARGO:** Contratista
DIRECCION: Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.	**DIRECCION:** Calle 10 9 - 34 - El centro, Neiva - Huila
Teléfono:	**Teléfono:** 3187686908 - 3125376324
Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co.	**Correo electrónico:** administracion@bigdatasi.com.co

Este anexo del contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación a través de la plataforma del SECOP II.

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Méndez Castro –Profesional Jurídico de Apoyo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación